

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente

1. Objetivo y alcance

La presente política establece los principios y el compromiso de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. para llevar a cabo sus actividades de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente.

El presente documento aplica a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido o temporal) de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. y sus diferentes Subsidiarias. Asimismo, es aplicable a los contratistas, proveedores y operadores de activos de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V.

2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Políticas	2
3.1	Estrategia Ambiental de IEnova	2
3.2	Cumplimiento Regulatorio	2
3.3	Riesgos y Control	3
4.	Definiciones y terminología	4
5.	Referencias y formatos	6
5.1	Referencias internas	6
5.2	Referencias externas	6
5.3	Formatos	6
6.	Responsables	7
7.	Autorización	7
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones)	7
9.	Control de cambios	8

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente

3. Políticas

3.1 Estrategia Ambiental

En Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. estamos comprometidos con desarrollar y operar infraestructura energética en apego al marco legal aplicable, asegurando que nuestras actividades contribuyan a proteger el medio ambiente y su biodiversidad, su integridad y sus servicios ecosistémicos, a través de los siguientes principios y/o líneas de acción:

- Cumplir con las leyes, reglamentos y normas ambientales aplicables, así como buscar adoptar las mejores prácticas de la industria en materia ambiental.
- Implementar Programas de control, monitoreo y/o seguimiento ambiental para la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, preservando la biodiversidad y respetando la capacidad de carga de los ecosistemas como resultado de las actividades de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. y sus Subsidiarias.
- Eliminar, minimizar y mitigar las emisiones a la atmósfera, así como llevar a cabo su debido monitoreo y registro durante el ciclo de vida de los proyectos.
- Generar una estrategia que contribuya a evitar o minimizar emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar las actividades e infraestructura a eventos relacionados con el cambio climático.
- Aplicar medidas de gestión integral del agua, de acuerdo con las fuentes, suministro, uso y consumo de agua y a las corrientes de aguas residuales resultantes de los procesos o actividades de SI.
- Gestionar las emisiones de ruido generadas por las actividades de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. a través del control y monitoreo de ruido perimetral.
- Minimizar (p.ej. reducir, reutilizar, reciclar, etc.) la cantidad de residuos generados y llevar a cabo su manejo de manera integral.
- Generar información ambiental confiable para conocer el desempeño ambiental de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. y sus Subsidiarias en México, que ayude a la toma de decisiones y buscar la mejora continua de dicho desempeño.
- Reportar nuestros objetivos, progreso y desempeño con la debida transparencia hacia las partes interesadas.
- Fomentar el conocimiento y la importancia de la materia ambiental entre los empleados de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. y sus Subsidiarias, clientes y proveedores, así como comunidades en las que operamos.
- Interactuar con Asociaciones del Sector Energético para promover políticas públicas ambientales que impacten sobre el negocio, promuevan la eficiencia energética, la energía renovable y el desarrollo sostenible.
- Fomentar la colaboración y trabajo conjunto con socios comerciales (incluyendo proveedores clientes y contratistas) para minimizar los impactos sobre el medio ambiente.

3.2 Cumplimiento Regulatorio

Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. requerirá documentar y reportar anualmente los programas de cumplimiento y el desempeño ambiental de todas las operaciones e instalaciones de la compañía y sus Subsidiarias en México, incluidos los proyectos de construcción y deberán contemplar lo siguiente:

- Identificar todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades y operaciones comerciales mediante procedimientos documentados para asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos ambientales aplicables, incluida la designación de la responsabilidad y la rendición de cuentas de su cumplimiento.
- Ejecutar y brindar seguimiento de programas de formación que cumplan con todas las normativas medioambientales aplicables y que proporcionen a los colaboradores

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente

los conocimientos necesarios para realizar su trabajo de forma segura y conforme a las normas.

3.3 Riesgos y Control

Como complemento a los programas de cumplimiento regulatorio en materia ambiental, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades de monitoreo y verificación con la finalidad de identificar y mitigar posibles riesgos:

- Las Subsidiarias en México deberán establecer programas de gestión ambiental documentados y consistentes con el propósito de esta política ambiental y de los lineamientos que de ésta dependen:
 - GE-22-L01 Lineamientos para la Gestión integral del agua
 - GE-22-L02 Lineamientos para la Gestión de Emisiones a la Atmósfera
 - GE-22-L03 Lineamientos para la Gestión del Ruido
 - GE-22-L04 Lineamientos para la Gestión Integral de Residuos
 - GE-22-L05 Lineamientos para la Gestión de la Biodiversidad
- Efectuar monitoreo periódico y documentado en las instalaciones y operaciones de la Compañía para el cumplimiento de los requisitos reglamentarios ambientales aplicables y las políticas internas de la empresa.
- Desarrollar consultas con grupos de interés sobre temas ambientales

Política de Medio Ambiente



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
Agua residual	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas (NOM-001-SEMARNAT-1996).
Atmósfera	Capa o aire que rodea la tierra y se extiende unos 100 km sobre la superficie de la tierra. Esta estructura física está formada por una mezcla de 78% de nitrógeno, 21% de oxígeno y 1% de varios gases (es decir, argón, neón, dióxido de carbono y vapor de agua, entre otros compuestos orgánicos). (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, PAOT)
Cambio Climático	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables
Descarga	Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita, cuando éste es un bien del dominio público de la Nación (SEMARNAT)
Dueño de la Política	Individuo responsable de crear, revisar y asegurarse que el contenido de la política este actualizado, es relevante y está en cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables
Emisión	La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia, en cualquiera de sus estados físicos, o de energía. (Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera) .
Entidad	Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada
Generación de residuos	Acción de producir residuos mediante el desarrollo de procesos de producción o consumo.
Manejo Integral	Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. (Art. 3, Fracc. XVII de la LGPGIR)
Medio Ambiente	Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados
Residuo	Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven. (LGPGIR).

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente

Ruido	Todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas. (NOM-081)
Subsidiaria	Entidad sobre la cual Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. es accionista y de alguna manera pueda decirse que “controla” dicha Entidad. Se entenderá que Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. tiene el control de una Entidad si tiene la capacidad de ejecutar cualquiera de los siguientes actos (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Entidad; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Entidad; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Entidad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma

Los términos anteriores podrán ser utilizados en singular o plural, así como en masculino o femenino dependiendo del contexto de la presente política.

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-09 Política de Sustentabilidad
- GE-09-M01 Manual del Sistema de Gestión de Sustentabilidad
- GE-09-P12 Procedimiento de Revisión y Monitoreo del Sistema de Gestión de Sustentabilidad
- GE-22-L01 Lineamientos para la Gestión integral del agua
- GE-22-L02 Lineamientos para la Gestión de Emisiones a la Atmósfera
- GE-22-L03 Lineamientos para la Gestión del Ruido
- GE-22-L04 Lineamientos para la Gestión Integral de Residuos
- GE-22-L05 Lineamientos para la Gestión de la Biodiversidad
- GE-22-P01 Procedimiento para Elaboración del ETJ y CUSTF
- Estrategia de Cambio Climático

5.2 Referencias externas

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos vigentes.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.
- Ley General de Cambio Climático y su Reglamento.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- ISO 14001:2015

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
N/A	N/A

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar el contenido de la política (Dueño de la política)	Gerente Ambiental
Cumplir con la política	Todos los empleados (as) / Proveedores
Vigilar cumplimiento	Área de Cumplimiento
Aplicar sanciones	Gestión de Talento y Cultura



7. Autorización

Nombre	Puesto
Rene Buentello Carbonell	Vicepresidente Ejecutivo de Cumplimiento y Abogado General
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento



8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de esta Política debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en esta Política será la Gerencia Ambiental, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 800 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

Contacto	Correo Electrónico	Número Telefónico
Ramiro Fernández	rfernandez@ienova.com.mx	(55) 91 38 01 00
Juan José Lara	jjlara@IEnova.com.mx	(55) 91 38 01 00

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 28 de mar 2022

Política de Medio Ambiente



9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	01 Ago 2020	Proyecto de revisión de políticas	Todas	Adaptación al nuevo formato Cambios en definiciones Adiciones de lineamientos en el apartado "Políticas" AM-01
02	27 jun 2021	Adecuaciones de forma	4, 5.1, 5.3	
03	30 ago 2021	Actualización	1	Se elimina la palabra subcontratación.
04	28 mar 2022	Actualización	Todas	Se añaden referencias a lineamientos de medio ambiente